

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal N° 115 -2024/MPVH/GM

Vilcas Huamán, 14 de mayo 2024

VISTO:

El Informe N° 04-2024-MPVH/COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 14 de mayo de 2024, sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 2-2024-MPVH/CS de ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley N° 30225 — Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúan en forma oportuna y bajo las mejores condiciones que permitan el cumplimiento de los fines públicos. Siendo que el literal d) del numeral 3.1 del artículo 3° de dicho dispositivo legal, señala que dentro de los alcances de la citada norma se encuentran comprendidos entre otros, los gobiernos locales, sus programas y proyectos adscritos;

Que, con fecha 06 de mayo del 2024, el Órgano Encargado de Contrataciones convoca el procedimiento de selección de SIE-SIE-2-2024-MPVH/CS-2 cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, PARA EL

Gestión del
Bicentenario

2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN;



Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, Puja y Otorgamiento de la Buena Pro Subasta Inversa Electrónica, en la cual detalla lo siguiente, los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 111-2024-MPVH/GM, encargados de la preparación, conducción y realización procedimiento de selección de SIE-SIE-2-2024-MPVH/CS-2 cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN**, a fin de efectuar Apertura de Ofertas, Puja y Otorgamiento de la Buena Pro, del presente procedimiento de selección, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, en el acuerdo que adopta, el comité de selección da por aprobado los resultados de la etapa de periodo de lance de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado y Declare Desierto;



Que, mediante Informe N° 04-2024-MPVH/COMITÉ DE SELECCIÓN, el Comité de Selección, presenta informe sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 2-2024-MPVH/CS de **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN**, en la cual concluye que al no tener Ofertas Técnicas – Económica valida el comité de selección determina declarar Desierto el procedimiento especificado líneas arriba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MPVH/A de fecha 03 de enero del 2024, se ratifica el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán; y mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-MPVH/A de fecha 03 de enero del 2023, se le delega facultades resolutorias para emitir documentos de carácter administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades otorgadas por ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR, Desierta la Convocatoria de Subasta Inversa Electrónica N° 2-2024-MPVH/CS de **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

HUAMÁN de conformidad al Artículo N° 29 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, para la siguiente convocatoria de la Subasta Inversa Electrónica N° 2-2024-MPVH/CS de ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Comité de Selección lleve a cabo el procedimiento de selección señalado en el artículo anterior e inicie las acciones necesarias para la siguiente convocatoria y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al comité de selección y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMÁN
Econ. Josafat Ríos Quispe
GERENTE



*Gestión del
Bicentenario*

2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026



Handwritten text or signature, possibly including a date and a name, located in the center of the page.

